



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/171/26**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **ASOCIACION PROPIETARIOS MALASARADAS** ha solicitado autorización para **CARTELES INDICADORES, ESPEJOS Y FAROLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **BADAJOS**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL SANCHA BRAVA**

PARAJE O TRAMO: **COORD. H-26 X:677515 Y:4297535; X:677634 Y:4297361; X:677764 Y:4297192**

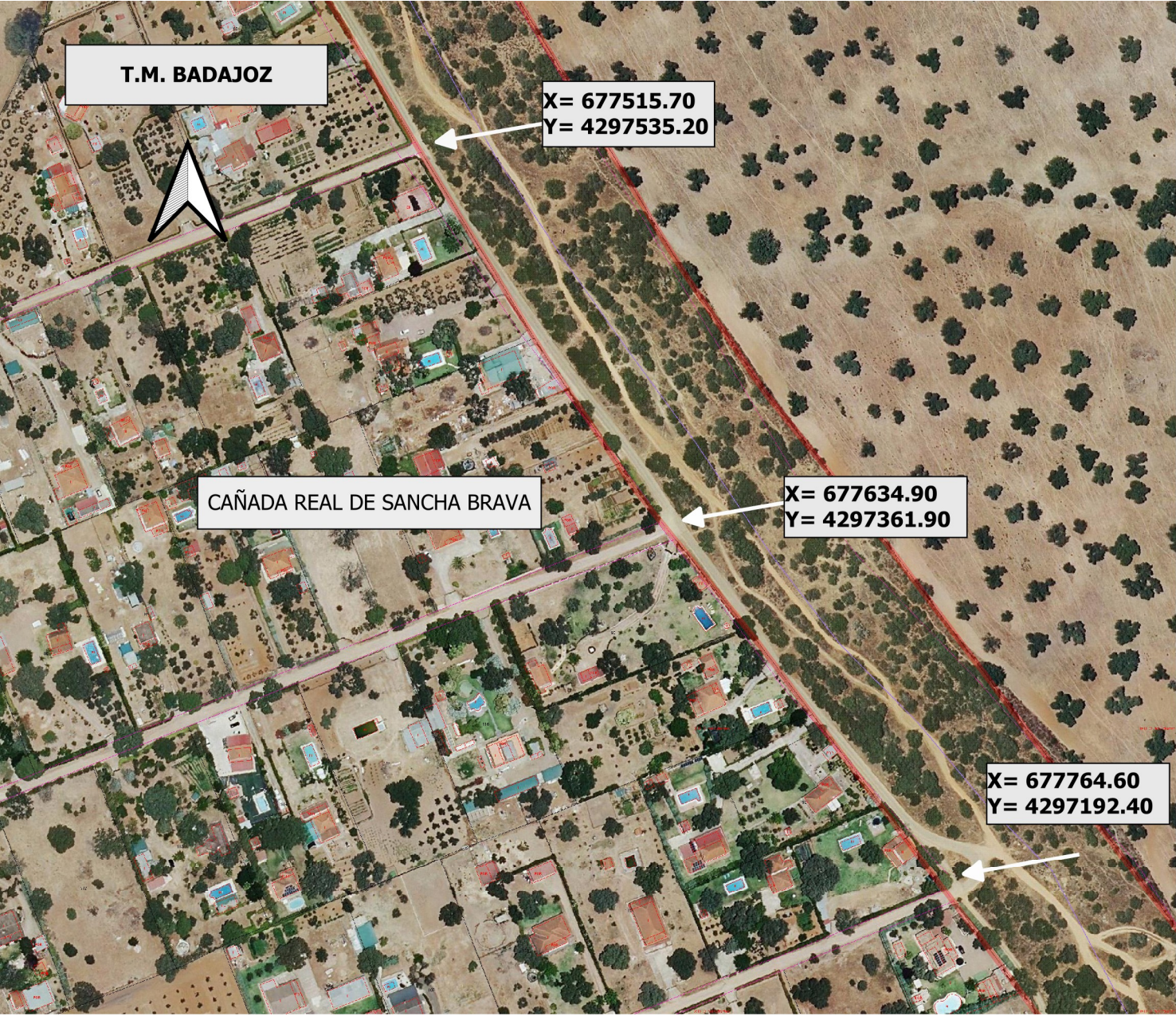
SUPERFICIE: **0,75 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

ACTUACIONES en V.P. situadas en los puntos:

X= 677515.70 Y= 4297535.20
X= 677634.90 Y= 4297361.90
X= 677764.60 Y= 4297192.40

Las actuaciones solicitadas en la Vía Pecuaria se encuentra en el T.M. de BADAJOZ.

La autorización SOLICITADA por "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MALAS ARADAS" para ACONDICIONAMIENTO , MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 171/2026 se sitúa en las coordenadas señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA".

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

-  Amojonamiento VP
-  VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 145 de 20 de diciembre de 2001.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Medio Natural

La técnica de sección de V.P.

María Isabel Corral Rodríguez

La técnica en Vías Pecuarias

Eva del Arco Martín

Escala: 1:2.000
0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN EN LA
VÍA PECUARIA SOLICITADA POR ASOCIACIÓN DE
VECINOS DE MALAS ARADAS. (Expte. AUT.171/2026)

Plano: 1
BADAJOZ. (Badajoz)
JULIO 2026